



☐ MÚSICA ☐ DANZA ☐ CURSOS DE DANZA

MATRICULACIÓN NUEVOS ALUMNOS

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO

Apellidos: Nombre:
Dirección: C.P.: Localidad:
Fecha de Nacimiento (dd/mm/aa):/...../..... N.I.F.: Teléfono 1: Teléfono Móvil:
Correo electrónico:

DATOS PERSONALES DE LOS PADRES O TUTORES (rellenar en caso de alumnos menores de 18 años)

Parentesco (Marque X donde proceda) ☐ Padre ☐ Madre ☐ Tutor/a
Apellidos y Nombre: D.N.I./N.I.F.:
Parentesco (Marque X donde proceda) ☐ Padre ☐ Madre ☐ Tutor/a
Apellidos y Nombre: D.N.I./N.I.F.:

DATOS DOMICILIACIÓN BANCARIA

Apellidos, Nombre y N.I.F.:
Código Cuenta Cliente:
IBAN **E** **S**

BONIFICACIONES SOLICITADAS

(En el caso de tener derecho a solicitar una bonificación por alguna/s de las circunstancias señaladas se deberá cumplimentar el siguiente recuadro señalado con una cruz, en cada casilla que corresponda, si autoriza su consulta o en su lugar aporta la documentación necesaria):

Empadronado en Pozuelo de Alarcón	Aporta documentación ☐	Autoriza su consulta ☐
Familia Numerosa	Aporta documentación ☐	Autoriza su consulta ☐
Discapacidad del Alumno/a	Aporta documentación ☐	Autoriza su consulta ☐
Mayor de 65 años	Aporta documentación ☐	Autoriza su consulta ☐
Empleado del Ayto. de Pozuelo de Alarcón	Aporta documentación ☐	Autoriza su consulta ☐
Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y no tributarias con el Ayto. de Pozuelo de Alarcón	Aporta documentación ☐	Autoriza su consulta ☐
Víctima del terrorismo	Aporta documentación ☐	Autoriza su consulta ☐

Si no se otorga el consentimiento, el interesado deberá aportar la documentación necesaria.

DOCUMENTACIÓN APORTADA

Fotocopia del Libro de Familia ☐

Fecha:/...../.....

Firma:

El firmante mediante la suscripción del presente formulario presta su consentimiento expreso para que sus datos personales aportados. Los resultantes de las consultas autorizadas y/o los del menor al que representa, todos ellos facilitados voluntariamente sean tratados por el Patronato Municipal de Cultura de Pozuelo de Alarcón con la finalidad de tramitar la matriculación de su plaza en la EMD, gestionar cualquier solicitud derivada de la misma y la participación en las actividades de la Escuela Municipal de Música y Danza. Los datos serán conservados durante el periodo necesario para cumplir con la finalidad mencionada y los plazos establecidos legalmente. Los datos estrictamente necesarios serán comunicados a las entidades financieras pertinentes con el fin de hacer efectivo el cobro de sus recibos y las establecidas legalmente.

Los datos personales de nombre y apellidos del participante podrán ser publicados en el programa de mano como información sobre el evento.

Durante las actividades de la Escuela podrán captarse fotografías, audio y/o vídeos que podrán ser publicados en la página web municipal, medios publicitarios, así como en medios o canales de comunicación (incluidos los digitales y redes sociales), con la finalidad de otorgar publicidad y difusión a esta actividad y sus futuras ediciones.

Del mismo modo declara haber sido informado sobre la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión (-derecho al olvido-) limitación del tratamiento y solicitar la portabilidad de sus datos, así como revocar el consentimiento prestado, mediante el Registro Electrónico o dirigiéndose por escrito al Registro General del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (Plaza Mayor nº 1 28223 Madrid) acreditando su identidad. Podrá consultar la Política de privacidad en www.pozuelodelarcon.org

En el caso de que deban incluirse datos de carácter personal de personas físicas distintas a la persona que lo firma deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y poseer su consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos.

- ☐ Consiento la captación de la imagen/voz con las finalidades mencionadas.
☐ Consiento la publicación de la imagen/voz por parte del Ayuntamiento con las finalidades mencionadas.
☐ Consiento la publicación de nombre y apellidos del alumno en el programa de mano.

NORMAS DE MATRICULACIÓN EN LA ORDENANZA REGULADORA DE PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA

4.1. ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA

1. En las actividades de la Escuela de Música la **obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace desde que se preste el servicio solicitado**. La forma de pago establecida es la domiciliación bancaria, salvo en el caso de altas en la actividad una vez comenzado el período de pago correspondiente, que se realizará mediante ingreso directo en la entidad Colaboradora designada al efecto en la propia liquidación. El plazo máximo para efectuar este ingreso será de cinco días hábiles contados desde la fecha de emisión del documento cobratorio.

El Patronato exigirá el pago anticipado de la cuota por periodos trimestrales completos. Salvo en el mes de septiembre, que se exigirá media mensualidad además del trimestre octubre-noviembre-diciembre. Los recibos se girarán durante los primeros treinta días naturales de cada período de cobro, excepto en septiembre, en que se girará durante los primeros treinta días naturales del comienzo del curso.

Cuando la actividad se inicie una vez comenzado el trimestre se prorrateará la cuota por meses completos que se harán efectivos junto con la cuota de alta en la Entidad bancaria que se establezca.

Durante el mes de julio se girará el recibo correspondiente a los derechos de matrícula del curso siguiente ya sea como consecuencia de renovaciones o de nuevas inscripciones. Los alumnos que soliciten beca deberán también abonar la matrícula en este plazo. La devolución del recibo conlleva la pérdida de la plaza.

Los alumnos sólo abonarán una cuota de alta de usuario durante cada curso independientemente del número de asignaturas ó talleres en que se matriculen.

2. Una vez realizada la inscripción no habrá derecho a devolución de los derechos de matrícula.

Sólo se devolverán las cuotas en los siguientes casos:

- a) En el caso de bajas comunicadas en plazo.
- b) En el caso de accidente, enfermedad grave o incapacidad, previa justificación documental, notificada al centro en un plazo máximo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente en el que se produjo, será procedente la devolución de las cuotas de los meses abonados con posterioridad a aquel en que se hubiera producido.

3. Si una vez realizada la matriculación el alumno deseara darse de baja se procederá del modo siguiente:

- a) Renovaciones, la baja se comunicará cinco días antes del inicio del curso.
- b) Nuevas matriculaciones, durante la primera semana de inicio del curso.
- c) Nuevas matriculaciones, ya iniciado el curso, durante la primera semana de impartición de la actividad.
- d) Las bajas para los siguientes trimestres se comunicarán antes de los últimos cinco días del trimestre anterior a aquel en el que se desee causar baja.

En todos los casos, la baja se comunicará por escrito a la administración de la ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA o por correo electrónico a la siguiente dirección emmd@pozuelodealarcon.org.

4. En aquellos casos en los que el servicio se haya prestado y el recibo no haya sido abonado en el plazo establecido para ello, se iniciará automáticamente la vía ejecutiva, continuando el procedimiento de apremio. En este caso, el alumno causará baja automática en la actividad en el siguiente trimestre.

5. Solo se podrá acceder a los Cursos monográficos previa acreditación del pago. Una vez realizada la inscripción no habrá derecho a devolución del importe.

Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio, la actividad no se realice, procederá la devolución del importe correspondiente, para lo que deberá presentar el resguardo que acredite la realización del pago, salvo que se manifieste por escrito la pérdida de éste y se identifique de manera indubitada el ingreso realizado. La devolución se realizará al que figure como titular en el ingreso.

6. No podrá inscribirse en una nueva actividad aquel usuario que tenga algún recibo pendiente de pago. **Asimismo, si al causar alta o renovación en cualquiera de las actividades recogidas en los apartados anteriores (salvo para los cursos monográficos) el solicitante no estuviera al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y no tributarias con el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, no podrá disfrutar de las bonificaciones a que tuviera derecho, de acuerdo con lo previsto en la presente ordenanza. En el caso de que el solicitante sea un menor, deberán ser sus padres o tutores legales los que se hallen al corriente de pago con el Ayuntamiento.**